



PERÚ

Ministerio  
de EducaciónDirección Regional de Educación  
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión  
Educativa Local N° 06Área de Supervisión y Gestión  
del Servicio EducativoEquipo de Creación de  
Instituciones Educativas

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres 2018-2027"  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Vitarte, **26 SEP 2018**

**OFICIO MÚLTIPLE N° 346 - 2018/DIR.UGEL06-J.ASGESE-ESSE**

Señor (a)

Director (a) de la Institución Educativa Pública de la Jurisdicción de la UGEL N° 06  
Presente:-

ASUNTO : Prohibiciones para el uso de propaganda electoral

REF. : Memorando Múltiple N° 0419-2018-MINEDU/VMGI-DRELM-DIR

Me dirijo a usted para expresarle mi cordial saludo y en atención al documento de la referencia, comunicarle que en el marco del Proceso Electoral de las Elecciones Regionales y Municipales 2018, las instituciones estatales, deben sujetarse al Reglamento de Propaganda Electoral, Publicidad Estatal y Neutralidad, emitido por el Jurado Nacional de Elecciones, a través de la Resolución N° 0078-2018-JNE.

Al respecto, de conformidad con lo señalado por los artículos 184º y 187º de la Ley Orgánica de Elecciones, Ley N° 26859, se encuentra prohibido fijar propaganda electoral en instituciones educativas estatales o particulares, así como hacer uso de las mismas para la realización de conferencias, asambleas, reuniones o actos de propaganda electoral en favor o en contra de cualquier organización política, candidato u opción en consulta, instalación de juntas directivas o funcionamiento de cualquier comité político.

Se recuerda que el numeral 3 del artículo 8º de la Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública, dispone que el servidor público está prohibido de realizar actividades de proselitismo político a través de la utilización de sus funciones o por medio de la utilización de infraestructura, bienes o recursos públicos, ya sea a favor o en contra de partidos u organizaciones políticas o candidatos. Por lo expuesto se les insta que se cumpla lo establecido en las normas legales vigentes.

Es propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración.

Atentamente,



Dra. MARIA MILAGROS ALEJANDRINA RAMIREZ BACA  
DIRECTORA DEL PROGRAMA SECTORIAL II  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 06



MMARB/DUGEL06  
ZMVG/JASGESE  
RCCR/ESE

